



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

FIJES EN EL TABLON

Fdo. El Secretario / La Secretaria  
Fecha 11/04/16

## ANUNCIO

En el procedimiento que se tramita para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO para la provisión temporal de personal laboral, se ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 583 de fecha 11 de abril de 2016, que a continuación se transcribe:

### “DECRETO DE ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, y 116 del RD 2568/1986 y vista el acta elaborada por el Tribunal de Selección para designado para la creación de una Bolsa de Empleo y que a continuación se transcribe:

### “ACTA

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 13:00 horas del día 6 de abril de 2016, se reúne el Tribunal designado para la creación de una Bolsa de Empleo en función de las necesidades puntuales que no pueden ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración. El Tribunal quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio León Godoy.

Vocales: D<sup>a</sup>. Isabel Cruz García y D<sup>a</sup> Maria Dolores Bueno Salamanca.

Secretario del Tribunal, (Por delegación de la Secretaria General): D. Camilo José Fernández Ramos.

Habiéndose celebrado las pruebas prácticas para aquellas profesiones que lo precisaban, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la Bolsa de Empleo, y habiéndose recogido igualmente las puntuaciones obtenidas en sus respectivas actas, por el Tribunal se procede a la elaboración de las listas provisionales de aspirantes aptos con la puntuación resultante de la suma de los puntos obtenidos en las fases 1 y 2 con los obtenidos en la prueba práctica. Dichos listados se recogen como anexo a la presente acta.

Seguidamente, por el Tribunal se propone al órgano competente la aprobación de las mencionadas listas provisionales con la puntuación resultante de la suma de los puntos obtenidos en las fases 1 y 2 con los obtenidos en la prueba teórico-práctica.



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

No quedando más temas, y siendo las 15:00 horas, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta los asistentes de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE Y VOCALES. (Firmas). EL SECRETARIO. (Firma)."

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para los actos de aprobación relativos a creación de la Bolsa de Empleo.

SEGUNDO.- Declarar aprobadas las listas provisionales **listas provisionales** con la puntuación resultante de la suma de los puntos obtenidos en las fases 1 y 2 con los obtenidos en la prueba teórico-práctica, ordenando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalándose el plazo de diez días naturales desde el día siguiente de su publicación para alegaciones.

En Alhaurín de la Torre, 11 de abril de 2016,

EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda. Doy fe, LA SECRETARIA GENERAL. Fdo. Maria Auxiliadora Gómez Sanz."

Alhaurín de la Torre, a 11 de abril de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

